

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 130
- Octubre 1979
- Número 9

prelado

La formación religiosa en los Centros Escolares

El curso que comienza plantea a los cristianos de nuestra diócesis el tema de la *enseñanza religiosa* desde perspectivas y responsabilidades nuevas. Como es de conocimiento general, esta cuestión ha sido pactada en los recientes Acuerdos entre la Santa Sede y el Gobierno español. Pues bien, en el texto legal salido de los mismos, aparecen algunas novedades importantes en relación en este punto con el Concordato que ha estado rigiendo hasta ahora, que son la libertad religiosa de los alumnos y el derecho de los padres a que sus hijos reciban formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones. Temas que, mientras llegaba la ratificación por las Cortes españolas de dichos Acuerdos, fueron regulados provisionalmente, en lo que se refiere a la enseñanza preescolar, E.G.B., Bachillerato y Formación Profesional, por Orden Ministerial de 28 de julio del presente año.

Todos estos hechos nos sitúan ante un nuevo planteamiento en materia de enseñanza religiosa, y urge que entre todos los responsables de la tarea educativa hagamos un esfuerzo de reflexión y clarificación sobre las implicaciones que entraña este tema, y así poder dar una respuesta pastoral realista y adecuada.